



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1029-17

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinte de octubre del año dos mil diecisiete. Las nueve y cincuenta y seis minutos de la mañana.**

Que la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL, (INSS)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-005-012-2017**, derivado de la revisión practicada al Funcionamiento Administrativo - Financiero en la Delegación Municipal “Oscar Benavides Lanuza”, en Ciudad Sandino, Managua, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Evaluar la estructura del Sistema del Control Interno de los Procesos Administrativos Financieros de la Delegación Municipal INSS “Oscar Benavides Lanuza”, Ciudad Sandino, Managua, conforme las Normas Técnicas de Control Interno; **b)** Evaluar los procesos administrativos financieros ejecutados en la Delegación Municipal INSS “Oscar Benavides Lanuza”, Ciudad Sandino, Managua; **c)** Determinar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables al funcionamiento administrativo financiero de la Delegación INSS “Oscar Benavides Lanuza”, Ciudad Sandino, Managua; y, **d)** Identificar a los servidores o ex servidores públicos responsables de los hallazgos de incumplimiento de ley, si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinaron: **1)** Hay seguridad Razonable sobre la efectividad de los Controles Internos aplicados a las operaciones registradas sujetas a revisión, de conformidad al Manual de Control Interno del INSS y Normas Técnicas de Control Interno, expedidas por la Contraloría General de la República; **2)** Las operaciones realizadas en la Delegación Municipal “Oscar Benavides Lanuza”, INSS-Ciudad Sandino, Managua, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, fueron efectuados adecuadamente, conforme las Normativas Institucionales y políticas establecidas; y, **3)** Se determinó que se ha cumplido en la ejecución de las operaciones examinadas con las leyes, normativas institucionales y demás regulaciones aplicables a los procesos administrativos financieros de la Delegación Municipal “Oscar Benavides Lanuza”, INSS-Ciudad Sandino, Managua. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admitase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL, (INSS)**, de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-005-012-2017**, derivado de la revisión practicada al Funcionamiento Administrativo - Financiero en la Delegación Municipal “Oscar Benavides



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RIA-UAI-1029-17**

Lanuzá”, en Ciudad Sandino, Managua, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Cincuenta y Nueve (1,059) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte de octubre del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

---

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

---

**Dra. María José Mejía García**  
Vice-Presidenta del Consejo Superior

---

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior